

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**123****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****PERSONAL**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial de la corrección de errores materiales de la relación de puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- a) Ficha del puesto inspector de vías, obras y actividades, correspondiente al código 67, en el apartado “Requerimientos específicos” debe poner: “Disponibilidad y dedicación general para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo”.
- b) Número de dotaciones del puesto de oficial/a servicios múltiples B, código de puesto 58, con 14 dotaciones.
- c) Ficha del puesto jefe de servicios operativos, código 9, dotaciones 1, en el apartado de “Formación específica” debe poner: “Titulación universitaria vinculada a la rama de conocimiento de Ingeniería, a concretar en las correspondientes bases de provisión del puesto”. En el apartado de “Tareas principales” debe suprimirse: “... asesoramiento técnico al Ayuntamiento en temas urbanísticos”.
- d) Ficha del puesto técnico de informática, código 12, dotaciones 1, la denominación del puesto debe cambiar a: responsable de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones. En el apartado de “Formación específica” debe poner: “Titulación universitaria vinculada a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, con especialización en Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a concretar en las correspondientes bases de provisión del puesto”.
- e) Ficha del puesto adjunto a jefatura en el Servicio Municipal de Deportes, código 26, dotaciones 1, en el apartado de “Formación específica” debe poner: “Graduado en Actividad Física, maestro especialista en educación física, similar o equivalente, a concretar en las correspondientes bases de provisión del puesto”.

La subsanación de errores detectados no tiene repercusión económica en la valoración de puestos de trabajo.

Por el presente se da audiencia a los interesados por espacio de quince días para presentación de alegaciones.

De no producirse reclamaciones, la rectificación de errores materiales y, por tanto, la modificación de la RPT se considerará aprobada definitivamente y, en caso contrario, el Pleno de la Corporación deberá resolver las reclamaciones presentadas en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Cañada, a 12 de mayo de 2022.—La concejala-delegada de Personal, Julia Tortosa de la Iglesia.

(03/9.901/22)

